

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**"Tu Aventura este verano con Danky"**

En Chile, a 01 de Enero de 2019, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada "NESTLÉ", Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por Luis Villavicencio, cédula de identidad de extranjero N°25.949.905-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título "Tu Aventura este verano con Danky" en adelante la "Promoción", viene en establecer para ella las siguientes bases en adelante las "Bases":

**PRIMERO: Territorio.**

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno.

**SEGUNDO: Fechas.**

La Promoción se efectuará entre los días 1 de enero y 28 de febrero de 2019, ambas fechas inclusive.

**TERCERO: Quienes pueden participar.**

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años domiciliadas en el territorio nacional.

**CUARTO: Mecánica de la Promoción.**

Para participar en la Promoción los participantes deberán comprar en los Puntos de Venta Pronto Copec adheridos (ver Anexo II) helados SAVORY marca DANKY, sacarle una fotografía a la boleta de compra y enviarla al correo electrónico [offroadcamper@ganaconpronto.cl](mailto:offroadcamper@ganaconpronto.cl), con datos, nombre completo y número de cédula de identidad.

**QUINTO: Premios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios:

- **Cuatro (4) Carros OffRoad Camper - Volcano, modelo Antuco en color a definir, según stock disponible.**

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

El premio del carro Offroad camper será entregado en lugar y fecha que se indicará al ganador al momento de comunicarles los resultados del concurso. Con todo, el premio será entregado dentro de los 30 días hábiles siguientes al término del concurso.

La factura del automóvil será emitida directamente por Sociedad de Inversiones AyF Spa a nombre de cada uno de los cuatro (4) ganadores.

Todos los demás gastos, inscripciones, patentes no comprendidos en las presentes bases, serán a cargo y cuenta exclusivo de cada uno de los ganadores.

#### **SEXTO: Definición de ganadores.**

De entre los participantes de la promoción que envíen boleta a la dirección de mail [offroadcamper@ganaconpronto.cl](mailto:offroadcamper@ganaconpronto.cl), en la forma descrita en el punto cuatro anterior, se elegirá de forma aleatoria a través del sistema a los cuatro (4) ganadores de la promoción.

#### **SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.**

En las fechas indicadas abajo se dará a conocer el nombre de los ganadores de la Promoción. Esta notificación se hará a través de correo electrónico proporcionado por cliente al momento de participar.

La fecha del sorteo serán las siguientes:

#### **Sorteos:**

**1º Sorteo : 16 de Enero 2019**

**2º Sorteo : 01 de Febrero 2019**

**3º Sorteo : 18 de Febrero 2019**

**4º Sorteo : 01 de Marzo 2019**

#### **OCTAVO: Entrega de premios.**

Para efectos de coordinar la entrega de los premios respectivos, los ganadores deberán enviar a la agencia los siguientes datos requeridos que permitan definir ubicación para coordinación de entrega del premio: dirección física, teléfono y número de su cédula de identidad.

En caso de que el ganador de un premio no envíe los datos solicitados dentro de los -5 días hábiles siguientes a la notificación, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. En caso de que ocurra lo anterior, NESTLÉ declarará desierta la Promoción y no se entregará ese premio.

El premio del Carro Volcano Offroad Camper será entregado en lugar y fecha que se indique al ganador al momento de comunicarles los resultados de la Promoción. Con todo, el premio deberá ser entregado dentro de los 30 días hábiles siguientes al término de la Promoción.

En caso de que el ganador de un premio no retire el premio dentro de los 15 días posteriores al envío de su información de contacto a NESTLÉ, por razones ajenas a la voluntad de NESTLÉ, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. En caso ocurra lo anterior, NESTLÉ declarará desierta la Promoción y no se entregará ese premio.

En el caso que el ganador sea de alguna región de Chile distinta de la Región Metropolitana, Nestlé no estará obligado a asumir los costos de traslado ni de estadía.

#### **NOVENO: Autorización de uso de datos personales.**

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

**DECIMO: Autorización de uso y recibo de premios.**

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

**DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.**

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en [www.savory.cl/promociones](http://www.savory.cl/promociones)

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de [www.savory.cl/promociones](http://www.savory.cl/promociones)

Se entenderá que todas las personas, que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

**DÉCIMO SEGUNDO: Responsabilidad.**

Los organizadores, llámese Pronto Copec y Nestlé no serán responsables de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros en sus personas y/o bienes, con motivo u ocasión del premio.

La responsabilidad de los organizadores finaliza con la puesta a disposición de cada premio al respectivo ganador.

**DÉCIMO TERCERO: Exclusiones y prohibiciones.**

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción. Podrán participar los usuarios domiciliados en el país.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados

trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico, utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.



---

**p.p. NESTLÉ CHILE S.A.**  
Luis Villavicencio  
**Gerente Division Helados**

**ANEXO I  
RECIBO DE PREMIO**

Yo, \_\_\_\_\_(nombre completo) cédula de identidad número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "Tu Aventura esté verano con Danky" en adelante, la "Promoción".

- En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en **1 Carro Volcano, Modelo Antuco, color a definir, según stock disponible.**
- El mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se

podiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mí o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.

7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día [día] de [mes] de 201X.

Nombre del premiado : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

Correo electrónico : \_\_\_\_\_

Firma del premiado : \_\_\_\_\_

Documento de Identidad N° : \_\_\_\_\_ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO II

Local	Petrolera	Nombre Tienda	Dirección	Comuna
1	Pronto	Pronto Vitacura 5579	Vitacura 5579	Santiago
12	Pronto	Pronto Iquique	Av. 11 de Septiembre 1732	Iquique
13	Pronto	Pronto Príncipe De Gales	Príncipe de Gales 6880	Santiago
14	Pronto	Barra Puente Restaurante	Ruta 78 Km. 31,5	Melipilla
15	Pronto	Barra Mostazal Poniente	Longitudinal Sur Km 67 Poniente	Santiago
29	Pronto	Pronto Puerto Montt	Panamericana Sur Nro. 200	Puerto Montt
30	Pronto	Barra Lampa	Ruta 5 Norte Km. 27,5 Colina	Santiago
31	Pronto	Pronto Nos	Panamericana Sur Km 27.	Nos
32	Pronto	Pronto Loncoche	Ruta 5 Sur Km. 748,2	Loncoche
33	Pronto	Pronto Trafún Oriente	Ruta 5 Sur Km. 906,1	Osorno
34	Pronto	Pronto Los Angeles Poniente	Ruta 5 Sur Km. 518,5	Los Angeles
35	Pronto	Barra Freire	Ruta 5 Sur Km. 696,15	Freire
36	Pronto	Barra Lautaro	Ruta 5 Sur Km. 645,7	Graneros
37	Pronto	Pronto Barra Los Vilos Oriente	Ruta 5 Norte Km. 207,7	Santiago
38	Pronto	Barra Mostazal Oriente	Longitudinal Sur Km 67 Oriente	Santiago
39	Pronto	Barra Maule	Ruta 5 Sur Km. 265	Graneros
40	Pronto	Pronto Costanera E-6	Costanera Norte Km. 33,85, Pudahuel	Santiago
42	Pronto	Pronto La Serena	Panamericana Norte Km 480,7	La Serena
43	Pronto	Pronto Llay Llay	Panamericana Norte Km. 90	Llay Llay
45	Pronto	Pronto Los Angeles	Panamericana Sur Km 510	Los Angeles
46	Pronto	Pronto Los Vilos	Panamericana Norte Km 227	Los Vilos
48	Pronto	Pronto Tabolango	Ruta CH. 60 Km. 39,5	Valparaíso
51	Pronto	Barra Ruta 68	Ruta 68 Km 17,5 (Pudahuel)	Santiago
52	Pronto	Pronto Los Angeles Norte Oriente	Ruta 5 Sur Km 488	Los Angeles
53	Pronto	Pronto Ruta 78 Oriente	Ruta 78 Km 31,5 Talagante	Santiago
54	Pronto	Pronto Ruta 78 Poniente	Ruta 78 Km 31,5	Santiago
55	Pronto	Barra Placilla	Ruta 68 Km 105	Valparaíso
57	Pronto	Pronto Romeral	Panamericana Sur Km 187, Curico	Curico
59	Pronto	Pronto Maipu	Av. Pajaritos 3333	Santiago
60	Pronto	Pronto Departamental	Av. Vicuña Mackenna 5700	Santiago
62	Pronto	Pronto La Dehesa	La Dehesa 2016	Santiago
63	Pronto	Pronto San Pablo	San Pablo 1571	Santiago
64	Pronto	Pronto Las Condes 10912	Las Condes 10912	Santiago
66	Pronto	Pronto La Florida	Av. La Florida 9871	Santiago
67	Pronto	Pronto Santa María	Av. Santa María 0740	Santiago
69	Pronto	Pronto Michimalonco	Michimalonco 1300	San Pedro de la Paz
70	Pronto	Pronto Camilo Henríquez	C. Henríquez 4583	Valparaíso
71	Pronto	Pronto Las Salinas	Av. Jorge Montt 2300	Vina del Mar
72	Pronto	Pronto Los Libertadores	Carretera Gral. San Martín 6,35	Santiago
73	Pronto	Pronto Talcahuano	Autopista Concep Talcahuano 7001	Talcahuano
74	Pronto	Pronto Rancagua	Alameda 790	Rancagua
75	Pronto	Pronto Costanera E-1	Santa María 5621	Santiago
76	Pronto	Pronto Costanera E-2	Santa María 5621-8	Santiago
78	Pronto	Pronto Los Toros	Concha y Toro 3919	Santiago
79	Pronto	Pronto Vicuña Mackenna 1990	Vicuña Mackenna 1990	Santiago
80	Pronto	Pronto Cantagallo	Las Condes 12145	Santiago
84	Pronto	Pronto Talca	Carlos Schorr 83	Talca
85	Pronto	Pronto Vitacura 4207	Vitacura 4207	Santiago
87	Pronto	Pronto Manquehue	Manquehue 674 (211.97.96)	Santiago
90	Pronto	Pronto Gabriela 1482	Gabriela 1482	Santiago
145	Pronto	Barra San Carlos	Ruta 5 sur km. 383,5 San Carlos	San Carlos
146	Pronto	Barra San Rafael	Ruta 5 sur km. 237,6 San Rafael	Graneros
151	Pronto	Pronto Tobalaba	Avda. Tobalaba 11.567 Peñalolén	Santiago
152	Pronto	Barra Hijuelas	Ruta 5 norte km. 103 Oriente, Hijuelas	Santiago
153	Pronto	Pronto Parral	Panamericana Sur Km 338	Parral
154	Pronto	Pronto Alemania	Avda. Alemania 083	Temuco
155	Pronto	Pronto Costanera E-0	Costanera Norte km. 2 (Lado Norte)	Santiago
156	Pronto	Pronto Pajaritos	Av. Pajaritos 5200	Santiago
158	Pronto	Pronto San Jose De La Mariquina	Ruta 5 Sur Km 785,80	San Jose de Mariquina
172	Pronto	Barra San Fernando	Ruta 5 sur km. 126,8 San Rafael	Graneros
178	Pronto	Pronto Troncal Sur	Troncal Sur 106,65	Vina del Mar
180	Pronto	Pronto Socos	Ruta 5 Norte km 370	Ovalle
181	Pronto	Pronto Trafún Poniente	Ruta 5 Sur km 904,3	Osorno
183	Pronto	Pronto Puerto Varas	Ruta 5 Sur km 1009,4	Puerto Varas
190	Pronto	Pronto Marbella	Ruta F3DE Km 41	Puchuncaví
191	Pronto	Barra Victoria	Ruta 5 Sur Km. 614,3, lado oriente.	Victoria
192	Pronto	Barra Palo Colorado Poniente	Ruta 5 Norte Km. 208	Los Vilos
193	Pronto	Barra San Javier	Ruta 5 Sur, km 275,2, lado oriente.	Graneros
217	Pronto	Pronto Los Trapenses	Camino Los Trapenses 2250	Santiago
219	Pronto	Pronto Portal La Dehesa	Av. La Dehesa 1310	Santiago
2009	Pronto	Barra Pozo Almonte Truckcenter	Ruta 5 Norte, Km. 1.810, Pozo Almonte	Pozo Almonte
	Pronto	Barra Nos Truckcenter	Av. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez n°20055	Nos
	Pronto	Pronto Chamisero	Chamisero, Chuuro, Colina	Santiago